

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA PORTUGUESA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LA PORTUGUESA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de julio de 1990, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No.90-2-1-1- **0002227** el **30 JUL 1990** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas con el No. 106 el 6 de agosto de 1990
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el licenciado Bernardo Higgins Fuentes, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/2.000'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/4.000'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario 46'000.000.00; por compensación de créditos \$/ 71'000.000.00; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos \$/ 1.180'000.000.00; quedando por pagarse la cantidad de \$/ 703'000.000.00 en el plazo de dos años en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.
5. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital de la Compañía es de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro millones de acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al quinientos mil inclusive, de la serie A - Uno del quinientos mil uno al dos millones inclusive de la serie B - Uno y del dos millones uno al cuatro millones inclusive de la serie C - Uno. Cada acción liberada de mil sucrens dará derecho a su titular a un voto en las resoluciones de Junta General. Cada título de acción podrá contener una o más acciones de

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E 100000013

EXTRACTO

EN ANEXO figura la acta de constitución de la Compañía, la cual establece una serie de facultades que se detallan a continuación:

Se introduce además, la reforma al Artículo Primero, de lo que dirá: El objeto de la presente Compañía es dedicarse a desarrollar la fase extractiva de la pesca así como la industrialización y comercialización de los productos del mar, en especial de sardinas, atún y demás derivados de pescado. Comprendida dentro del objeto específicamente señalado, está la facultad del poder enlatar conservas de pescados. Se dedicará además a la producción, procesamiento y congelación de camarón, langosta y filetes de pesca blanca y la comercialización de estos productos en los mercados internos y externos. Como medios para el cumplimiento de su finalidad social, la Compañía podrá realizar todos los actos y contratos civiles y de comercio y/o operaciones mercantiles relacionadas con sus fines, así como, comprar o vender muebles, inmuebles, maquinarias, derechos, acciones y participaciones de sociedades.

Guayaquil, agosto 13 de 1990

Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Este documento es de carácter público. Su difusión es voluntaria. No obstante, si se considera que contiene información confidencial, se recomienda no divulgarlo sin autorización de la Superintendencia de Compañías.

El contenido de este documento es de dominio público. Su difusión es voluntaria. No obstante, si se considera que contiene información confidencial, se recomienda no divulgarlo sin autorización de la Superintendencia de Compañías.